



LA PLATA, 25 de abril del 2019

RESOLUCIÓN N° 222

VISTO la *Addenda a la Carta Acuerdo N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Suscripto entre la Unidad para el Cambio Rural y la Universidad Nacional de La Plata*, la que también fuera suscripta por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, y mediante la cual las partes tomaron compromisos específicos para completar el cumplimiento de la Carta Acuerdo suscripta para complementar sus capacidades para la instalación y operación de un *Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicios*; y

CONSIDERANDO que mediante Resolución N° 317/17 y N°508/17 de la Decana de la Facultad se ha designado un Director y un Director Adjunto del mencionado Centro, lo que debe considerarse como parte del cumplimiento de los compromisos contraídos por esta Unidad Académica y su Universidad en el marco de la *Carta Acuerdo* y su *Addenda*; y;

QUE, en la continuidad de la institucionalización del Centro dentro de la Facultad y la Universidad, resulta conveniente y necesario ordenar y racionalizar los cargos de gestión;

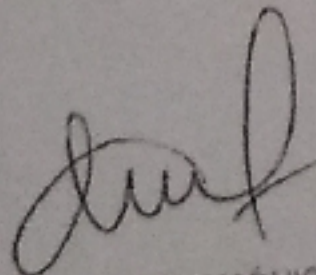
POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES, que suscribe, y en uso de sus atribuciones,

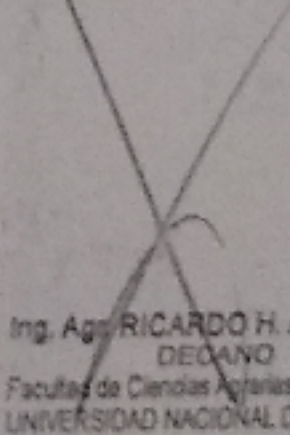
RESUELVE:

Artículo 1. Limitar la designación en el cargo de Director Adjunto del *Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y/o Producción y Servicios* del Ingeniero Forestal Martín AGUERRE (DNI N° 13.424.331), a partir del 1° de mayo 2019.

Artículo 2. Regístrese, comuníquese a: CENTRO DE CAPACITACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y/O PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, CURSO DE ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN FORESTAL, DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, DIRECCIÓN OPERATIVA, DEPARTAMENTO DE PERSONAL.


Dra. ELISABET MÓNICA RICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA




Ing. Agr. RICARDO H. ANDREAU
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA